



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-11-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-11-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 12, 16 y 17 de noviembre 2021. Inhábiles los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2021. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 18, 19, 22, 23 y 24 de noviembre de 2021. Inhábiles los días 20 y 21 de noviembre de los cursantes. En aquel lapso, el accionante Gerardo Herrera y la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, guardaron silencio.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, de la sustentación de los recursos interpuestos el accionante Gerardo Herrera y la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el pasado 19 de noviembre a la 1:35 P.M, el accionante, allegó solicitud de nulidad.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario